RESOLUCIÓN No. 27- 00158 DE 2025

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CHOCÓ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la delegación de funciones otorgada mediante la Resolución No. 1-02233 del 21 de julio de 2025 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 0384 del 21 de julio de 2025, expedida por la Dirección General del SENA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la delegación de funciones otorgada en la Resolución SENA 2406 de 2023 modificada por las resoluciones 256 de 2024, 2154 de 2024 y 2778 de 2024, el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación Administrativa SENA, y las que las modifiquen, y

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución SENA 2406 de 2023 modificada por las resoluciones 256 de 2024, 2154 de 2024 y 2778 de 2024, el Director General del Sena realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro.

Que a través de la Resolución N° 1-0795 del 10 de abril de 2024 se adopta Manual de Contratación Administrativa para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que el precitado Manual en el Capítulo 1- Generalidades del proceso Contractual - numeral 1.4. establece el Comité Evaluador y las funciones del mismo, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza ***"Comité evoluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación,selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.(...).".***

Que en el Manual son funciones del Comité evaluador, entre otras, las siguientes: ***"1) Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico. 2) Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas. 3) Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso".***

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, financiero, económico y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso así como la respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponente, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que en el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Que igualmente el Manual y el párrafo tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082, establecen la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía por quien designe el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural.

Que actualmente la Entidad se encuentra adelantando **PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS.**

RESOLUCIÓN No. 27-00158 DE 2025

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

Que por lo anterior se requiere designar el comité que evalúe los requisitosde orden jurídico, técnico y económico de conformidad con la Subsección 2 "Selección" de la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para los siguientes procesos de contratación:

1. Contratar la adquisición, instalación, certificación y puesta en funcionamiento de puntos de anclajes y elementos SST
2. Contratar la adecuación para los ambientes de formación para la realización de la estrategia WorldSkills
3. Contratar la compra de maquinaria industrial para el alistamiento de la maquinaria y equipos para la competencia nacional WorldSkills a realizar en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
4. Contratar la compra de equipos, herramientas, elementos e implementos necesarios para el alistamiento de los nodos de competencia nacional WorldSkills
5. Contratar la compra de desfibriladores para el Sena Regional Chocó
6. Compra de equipos y materiales para la modernización de ambientes de formación en energías fotovoltaicas y producción agropecuaria del centro de recursos naturales, industria y biodiversidad - regional chocó
7. Contratar la compra de materiales para formación profesional para el proyecto "ambiente de energía fotovoltaica" del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
8. Contratar la adecuaciones y construcciones para el proyecto "ambiente de energía fotovoltaica" del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
9. Contratar la prestación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos RESPEL y/o generados en los ambientes e instalaciones de la sede principal e industrial del SENA, Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, para el cumplimiento de los Decretos 4741 de 2005, 1076 de 2015 y la misión Institucional.
10. Contratar la prestación del servicio medico especializado y hospitalarios de los beneficiarios afiliados al SMA de la Regional Chocó
11. Contratar la alimentación para el trabajador oficial den Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.
12. Adquisición de herramientas menores para los programas agroambientales, panadería, cocina, pantallas industriales, video beam, entre otros

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la(s) persona(s) que conformará(n) el Comité de verificación de la capacidad económica, jurídica, experiencia y requisitos técnicos de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber:

MODALIDAD	OBJETO	EVALUADOR	SUPERVISOR
MINIMA CUANTIA	Contratar la adquisición, instalación, certificación y puesta en funcionamiento de puntos de anclajes y elementos SST	Darlin Perea	Martha Hurtado
MINIMA CUANTIA	Contratar la adecuación para los ambientes de formación para la realización de la estrategia WorldSkills	Beimar Mena Monrroy - Arquitecto	Cristian Peña
MINIMA CUANTIA	Contratar la compra de maquinaria industrial para el alistamiento de la maquinaria y equipos para la competencia nacional WorldSkills a realizar en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	Arturo Moreno	Robert Sneider
MINIMA CUANTIA	Contratar la compra de equipos, herramientas, elementos e implementos necesarios para el alistamiento de los nodos de competencia nacional WorldSkills	**Arturo Moreno**	Robert Sneider

MINIMA CUANTIA	Contratar la compra de desfibriladores para el Sena Regional Chocó	Caterine Lobo	Petrona Renteria
MINIMA CUANTIA	Electrico de la PTAP	Ludys Valoyes	Cristian del Toro
LICITACION	Compra de equipos y materiales para la modernización de ambientes de formación en energías fotovoltaicas y producción agropecuaria del centro de recursos naturales, industria y biodiversidad - regional chocó	Evaluador JURIDICO: Kelly Niño Evaluador TECNICO: Arturo Moreno Evaluador FINANCIERO: Pascual Perez	Robert Sneider
ABREVIADA	Contratar la compra de materiales para formación profesional para el proyecto "ambiente de energía fotovoltaica" del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	Evaluador JURIDICO: Kelly Niño Evaluador TECNICO: Arturo Moreno Evaluador FINANCIERO: Pascual Perez	Robert Sneider
ABREVIADA	Contratar la adecuaciones y construcciones para el proyecto "ambiente de energía fotovoltaica" del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	Evaluador JURIDICO: Jhonny Alexander Evaluador TECNICO: Benny perlaza Evaluador FINANCIERO: Denys Payares	Robert Sneider
MINIMA CUANTIA	Contratar la prestación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos RESPEL y/o generados en los ambientes e instalaciones de la sede principal e industrial del SENA, Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, para el cumplimiento de los Decretos 4741 de 2005, 1076 de 2015 y la misión Institucional.	Glenys Becerra	Cristian del Toro
MINIMA CUANTIA	Contratar la prestación del servicio medico especializado y hospitalarios de los beneficiarios afiliados al SMA de la Regional Chocó	Jhoana Rios	Blyderson Arboleda
MINIMA CUANTIA	Contratar la alimentación para el trabajador oficial den Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.	Benny Perlaza	Gladys Mena
ABREVIADA	Adquisición de herramientas menores para los programas agroambientales, panadería, cocina, pantallas industriales, video beam, entre otros	Evaluador JURIDICO: Kelly Niño Evaluador TECNICO: Deivis Cecilia Teran Evaluador FINANCIERO: Pascual Perez	Faber Ariza

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 29/07/2025

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez
Fecha: 2025.07.29 15:58:29 -05'00'

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELASQUÉZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Regional – CRNIB
VoBo: Milton Guisado Palacios, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB

Outlook

RE: Designación Comité Evaluador - Supervisor 2025

Desde Erika Mabel Aguilar Machado <eaguilarm@sena.edu.co>
Fecha Mar 29/07/2025 11:51 AM
Para Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>; Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (14 KB)
003- EVALUADOR - SUPERVISOR (25 de julio de 2025) (002).xlsx;

Cordial saludo

Apreciada Dra. Ruby Zapata

Por instrucciones de nuestra Directora. Dra. Carmen Strella Arboleda Velásquez, se remite designación de los procesos contractuales.

Como siempre, muchas gracias por su atención,

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 25 de julio de 2025 12:12 p. m.
Para: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Cc: Erika Mabel Aguilar Machado <eaguilarm@sena.edu.co>
Asunto: Designación Comité Evaluador - Supervisor 2025

Buen día Directora.

Se requiere su apoyo con la designación de evaluadores y supervisores para los procesos contractuales que se relacionan en el Excel adjunto.

Quedo atenta

Gracias!!!

Ruby Stella Zapata Palacio
Centro De Recursos Naturales, Industria Y Biodiversidad
- Contratista
rzapatap@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Erika Mabel Aguilar Machado
Centro De Recursos Naturales, Industria Y Biodiversidad
- Contratista
eaguilarm@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

Notificación Resolución COMITE EVALUADOR - SUPERVISOR -2025

Desde Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

Fecha Mié 30/07/2025 8:00 AM

Para Darling Yoany Perea Contreras <darlingp@sena.edu.co>; Arturo Yecid Moreno López <amorenol@sena.edu.co>; Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>; Cristian Sadat Peña Becerra <cpenab@sena.edu.co>; Robert Sneyder Moreno Mosquera <rmorenom@sena.edu.co>; Caterine Edith Lobo Pérez <celobo@sena.edu.co>; Petrona Renteria Luna <prenteria@sena.edu.co>; Ludis del Carmen Valoyes Julio <lvaloyes@sena.edu.co>; Christian Rivas del Toro <crivas@sena.edu.co>; Kelly Karina Nino Serna <knino@sena.edu.co>; Pascual Antonio Pérez Cossio <pperezc@sena.edu.co>; Jhonny Alexander Ordoñez Moreno <jaordonez@sena.edu.co>; Benny Perlaza Mosquera <bperlaza@sena.edu.co>; Dennys Hernandez Payares <dhpayares@sena.edu.co>; Glenis Ossiris Becerra Gamboa <glbecerra@sena.edu.co>; Blyderson Arboleda Montañez <barboledam@sena.edu.co>; Luz Johana Ríos López <lriosl@sena.edu.co>; Gladys Maria Mena Garrido <gmenag@sena.edu.co>; Deivis Cecilia Terán Moreno <decteran@sena.edu.co>; Faber Anselmo Ariza Bonilla <fariza@sena.edu.co>

CC Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>; Erika Mabel Aguilar Machado <eaguilarm@sena.edu.co>; MIlton Guisado Palacios <mguisado@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (1 MB)

03 - GJ-F-026_Formato Resolucion COMITE EVALUADOR - 2025.pdf;

Buen día:

Saludos Cordiales.

Con el fin de adelantar los procesos contractuales acorde a los recursos asignados a la Regional y su Centro de Formación, me permito comunicarles la **Resolución 00158 de 2025** por la cual han sido designados por la Ordenadora del Gasto (E) para hacer parte del comité evaluador en las especialidades: a) Jurídico, b) Técnico y c) Financiero/ Económico, y por el mismo medio se designa a los supervisores para los contratos que se suscriban.

Con fundamento en el artículo 67 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo – CPCA - que refiriéndose a la notificación personal de actos administrativos de carácter particular señala en su numeral 1: "*Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera*"; teniendo en cuenta que tanto funcionarios como contratistas cuentan con el correo institucional asignado para las labores propias de la Entidad, las notificaciones para las designaciones de los procesos contractuales se realizarán a través del correo electrónico institucional, en caso contrario, solicito amablemente nos informen dentro del plazo de 02 días hábiles las razones para no ser notificados de los actos administrativos de carácter particular a través del correo institucional.

De igual forma las designaciones de supervisión se realizan conforme al numeral 1.2. del Manual Supervisión e Interventoría de la Entidad código GCCON-M-002 versión 06 en el cual, una vez designado como supervisor si el funcionario considera no tener el perfil necesario para el ejercicio, "(...) *debe manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de la designación. El escrito deberá recoger los motivos justificables y verificables por los cuales no se considera idóneo para cumplir con esta actividad. La sola presentación de la*

justificación no implicará el cambio de supervisor o designación de apoyo. El ordenador del gasto deberá valorar la justificación expuesta por el funcionario y adoptará las medidas correspondientes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la manifestación, motivando las razones por escrito. De igual forma, el ordenador del gasto podrá designar como apoyo a la supervisión a la persona que tenga la experticia en el tema objeto del contrato. No obstante, la titularidad en la gestión de seguimiento y control recae en el funcionario con la designación de supervisor y no lo exime de la responsabilidad, ni atenúa las sanciones que se puedan generar por omisiones".

Una vez se publiquen las convocatorias publicas se les informará para que ingresen a la plataforma Secop II y conozcan los estudios y documentos previos para evaluar las ofertas y supervisar el contrato, para lo anterior se deben registrar en la plataforma Secop II. Cualquier inquietud en el registro con el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Se adjunta Resolución de Designación.

Muchas Gracias